M E M O R A N D O
20240040064533
20240040064533

SG
Bogotá, 18-04-2024

PARA: **LUZ MYRIAM LOZADA MARTIN**
Profesional Especializado Código 2028 – Grado 19
Dirección Administrativa y Financiera

LEYDY PAOLA ROJAS LIZARAZO
Jefe de Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

MARIA PATRICIA LEÓN
Dirección de Talento Humano

DE: **JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA**
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 484-2024

En calidad de ordenadora del gasto me permito comunicarles que han sido designadas como Supervisoras del siguiente Contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
484-2024	SOFTWARE HOUSE S.A.S.	Servicio de arrendamiento WEBSAFI ERP y soporte por bolsa de horas.

En su actuación como Supervisoras, están en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estarán obligadas a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que definidas por la entidad a través del Manual de Contratación y Guía de Supervisión e Interventoría y las circulares que expidan la Secretaría General respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Ordenación del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato.

De otro lado, le informo que el deber de asistir a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte del Ministerio y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Cordialmente,

JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

Anexo: Contrato Publicado en SECOP II
Elaboró: Mónica Alejandra / Contratista / Secretaría General
Revisó: Nathaly Castillo Vergaño / Profesional Especializado / Secretaría General

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia